



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 149/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 301/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023 – ADQUISICIÓN DE UN (1) TANQUE DE AGUA Y DE UNA TORRE METÁLICA”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo J. DELVECCHIO, solicita el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) TANQUE, apto para reserva de agua potable, y UNA (1) TORRE METÁLICA de 15 metros de altura que soportará el tanque, en el marco del PROGRAMA “RECONSTRUIR” – PROYECTO “TERMINACIÓN DE 210 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUALEGUAYCHÚ”, puestos e instalados en un predio, sito en el loteo denominado “Las Ramas”, calle Tula Costa al Oeste de nuestra ciudad.

Que a fs. 2 se adjunta Solicitud de Pedido N° 367 de fecha 06/01/2023, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.793.656,16).

Que a fs. 3/4 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-286, de fecha 11/01/2023, por el mismo importe.

Que a fs. 5/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de UN (1) TANQUE, apto para reserva de agua potable, y UNA (1) TORRE METÁLICA y podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 8 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de UN (1) TANQUE, apto para reserva de agua potable, y UNA (1) TORRE METÁLICA de 15 metros de altura que soportará el tanque, en el marco del PROGRAMA “RECONSTRUIR” – PROYECTO “TERMINACIÓN DE 210 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUALEGUAYCHÚ”, puestos e instalados en un predio, sito en el loteo denominado “Las Ramas”, calle Tula Costa al Oeste de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 8 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 7.793.656,16).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 62 – C.E. Secretaría de Hábitat



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 149/2023

- Dependencia: VVNSD – Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional -
Imputación Presupuestaria: 52.52.51 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal